

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 02 DE JUNIO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA C. **MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE**, DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 7, 15, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN LXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN VI, INCISO C), 13 FRACCIÓN III, 68 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA C. **ALMA LUZ VILLEGAS POZAS**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EL C. **EMMANUEL LARA SOSA**, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL C. **LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- EL 07 DE MAYO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO.
- II.- EL 15 DE MAYO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEO LA PREGUNTA QUE SURGIÓ DERIVADA DE LAS BASES, MISMA QUE FUE RESPONDIDA POR LA CONTRATANTE.
- III.- EL 21 DE MAYO DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE: **CAMPESINOS RURALES TOTL, S.P.R. DE R.L.**
- IV.- EL 26 DE MAYO DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE Y LA CONVOCANTE REALIZARON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL:

EL LICITANTE **CAMPESINOS RURALES TOTL, S.P.R. DE R.L.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL



NUMERAL 3 DE LAS BASES.

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

EL LICITANTE **CAMPESINOS RURALES TOTL, S.P.R. DE R.L.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **26 DE MAYO DE 2025** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES.

V.- EL **26 DE MAYO DE 2025**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **CAMPESINOS RURALES TOTL, S.P.R. DE R.L.** QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS.

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **CAMPESINOS RURALES TOTL, S.P.R. DE R.L.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) SE OBSERVA QUE EXISTE UNA DISCREPANCIA EN LA **PROPUESTA ECONÓMICA DIGITAL Y PROPUESTA ECONÓMICA FÍSICA** DEL LICITANTE **CAMPESINOS RURALES TOTL, S.P.R. DE R.L.**, EN LA COLUMNA DE PRECIO UNITARIO DE LAS **PARTIDAS 40, 44, 45 Y 46 DEL BLOQUE 5**, ESTA CONVOCANTE PROCEDIÓ A RECTIFICAR EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN A FIN YA QUE PREVALECE LA PROPUESTA ECONOMICA FISICA CON LA FINALIDAD DE RESOLVER CUALQUIER CONTRADICCIÓN, AMBIGÜEDAD, OSCURIDAD, DEFICIENCIA, OMISIÓN O ERROR SIMPLE DE REDACCIÓN QUE CONTENGA DICHA PROPUESTA ECONÓMICA; DEBIÉNDOSE OBSERVAR QUE DICHA ACLARACIÓN ÚNICAMENTE ES PROCEDENTE RESPECTO DE CUESTIONES CONSTITUTIVAS EN ESTE ACTO DENOMINADO FALLO, DE LAS CUALES NO IMPLICA ALTERAR LA SUSTANCIA DE LO DECIDIDO, ACLARANDO QUE LA PRESENTE, NO CONTRADICE LOS PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN REALIZADO; POR LO CONTRARIO, ES CONGRUENTE CON ÉSTOS Y LOS COMPLEMENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICE:	DEBE DECIR:
PARTIDA 40 PRECIO UNITARIO DEL BIEN \$103,828.97	PARTIDA 40 PRECIO UNITARIO DEL BIEN \$103,828.96
PARTIDA 44 PRECIO UNITARIO DEL BIEN \$23,412.41	PARTIDA 44 PRECIO UNITARIO DEL BIEN \$23,412.45
PARTIDA 45 PRECIO UNITARIO DEL BIEN \$30,537.93	PARTIDA 45 PRECIO UNITARIO DEL BIEN \$30,212.41
PARTIDA 46 PRECIO UNITARIO DEL BIEN \$61,075.86	PARTIDA 46 PRECIO UNITARIO DEL BIEN \$61,075.85

B) QUE, TODA VEZ QUE EXISTE UN **ERROR ARITMÉTICO** EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **CAMPESINOS RURALES TOTL, S.P.R. DE R.L.**, EN LA COLUMNA DEL PRECIO SUBTOTAL, IVA Y TOTAL, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 13.7 DE LAS BASES, ESTA CONVOCANTE PROCEDIÓ A RECTIFICAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, CONSIDERANDO QUE EL PRECIO UNITARIO ES EL QUE PREVALECE INVARIABLEMENTE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

DICE:		
Nombre del Licitante:	CAMPESINOS RURALES TOTL, S.P.R DE R.L.	
Licitación Pública:	GEP-SPFA-LPN-097-311/2025	
	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
SUBTOTAL	\$44,581,735.12	\$110,133,989.63
TASA 0% I.V.A. (APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 34 inciso "a" y 38).	\$0.00	\$0.00
TASA 16% I.V.A. (APLICA PARA LAS PARTIDAS 29, 30, 31, 32, 33, 34 inciso "b" y "c", 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, Y 48).	\$3,192,606.32	\$7,942,467.97
TOTAL	\$47,774,341.44	\$118,076,457.60
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 44/100 MN	IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 MN	

DEBE DECIR:		
Nombre del Licitante:	CAMPESINOS RURALES TOTL, S.P.R DE R.L.	
Licitación Pública:	GEP-SPFA-LPN-097-311/2025	
	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
SUBTOTAL	\$44, 542, 672.69	\$110,036,333.55
TASA 0% I.V.A. (APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 34 inciso "a" y 38).	\$0.00	\$0.00
TASA 16% I.V.A. (APLICA PARA LAS PARTIDAS 29, 30, 31, 32, 33, 34 inciso "b" y "c", 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, Y 48).	\$3,231,668.33	\$8,040,123.00
TOTAL	\$47,774,341.02	\$118,076,456.55
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 02/100 MN	IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 55/100 MN	

C) EL LICITANTE **CAMPESINOS RURALES TOTL, S.P.R. DE R.L.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL





MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV, 88 Y 108 DE LA LEY;** ASÍ COMO EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA CONVOCANTE, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO** Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "**EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ POR BLOQUES, CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:**"-----

BLOQUE 1: PARTIDA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14.-----

BLOQUE 2: PARTIDA 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28.-----

BLOQUE 3: PARTIDA 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 Y 37.-----

BLOQUE 4: PARTIDA 38.-----

BLOQUE 5: PARTIDA 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48.-----

LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **CAMPEÑINOS RURALES TOTL, S.P.R. DE R.L. (BLOQUES 1, 2, 3, 4 Y 5), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**-----

Nombre del Licitante:				CAMPEÑINOS RURALES TOTL, S.P.R. DE R.L.				
Licitación Pública:				GEP-SPFA-LPN-097-311/2025				
Bloque	No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Bien	Precio unitario del bien	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	1	6	14	PIEZA	SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA BRAHMAN	\$88,560.00	\$531,360.00	\$1,239,840.00
	2	3	7	PIEZA	SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA CHAROLAIS	\$88,560.00	\$265,680.00	\$619,920.00
	3	3	7	PIEZA	SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA ANGUS	\$88,560.00	\$265,680.00	\$619,920.00
	4	3	7	PIEZA	SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA GYR	\$88,560.00	\$265,680.00	\$619,920.00
	5	3	7	PIEZA	SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA GUZERAT	\$88,560.00	\$265,680.00	\$619,920.00
	6	3	7	PIEZA	SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA SUIZO EUROPEO	\$88,560.00	\$265,680.00	\$619,920.00
	7	3	7	PIEZA	SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA SIMMENTAL	\$88,560.00	\$265,680.00	\$619,920.00
	8	3	7	PIEZA	SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA HOLSTEIN	\$88,560.00	\$265,680.00	\$619,920.00
	No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Paquete	Precio unitario del paquete	Precio Total Mínimo del Paquete	Precio Total Máximo del Paquete
	9	12	30	PAQUETE	PAQUETE DE 3 HEMBRAS BOVINO DE LA RAZA HOLSTEIN	\$96,825.60	\$1,161,907.20	\$2,904,768.00
	10	18	45	PAQUETE	PAQUETE DE 3 HEMBRAS BOVINO DE LA RAZA SUIZ-BU	\$96,825.60	\$1,742,860.80	\$4,357,152.00



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

	11	12	30	PAQUETE	PAQUETE DE 3 HEMBRAS BOVINO DE LA RAZA SIMBRAH	\$ 96,825.60	\$ 1,161,907.20	\$ 2,904,768.00
	12	12	30	PAQUETE	PAQUETE DE 3 HEMBRAS BOVINO DE LA RAZA BRANGUS	\$ 96,825.60	\$ 1,161,907.20	\$ 2,904,768.00
	13	12	30	PAQUETE	PAQUETE DE 3 HEMBRAS BOVINO DE LA RAZA CHARBRAY	\$ 96,825.60	\$ 1,161,907.20	\$ 2,904,768.00
	14	18	45	PAQUETE	PAQUETE DE 3 HEMBRAS BOVINO DE LA RAZA BRAHMAN	\$ 96,825.60	\$ 1,742,860.80	\$ 4,357,152.00
2	No. de Partida	Cantid ad Mínim a	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Bien	Precio unitario del bien	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
	15	4	8	PIEZA	SEMENTAL OVINO DE LA RAZA PELIBUEY	\$ 41,328.00	\$ 165,312.00	\$ 330,624.00
	16	4	8	PIEZA	SEMENTAL OVINO DE LA RAZA DORPER	\$ 41,328.00	\$ 165,312.00	\$ 330,624.00
	17	4	8	PIEZA	SEMENTAL OVINO DE LA RAZA HAMPSHIRE	\$ 41,328.00	\$ 165,312.00	\$ 330,624.00
	18	4	8	PIEZA	SEMENTAL OVINO DE LA RAZA KATAHDIN	\$ 41,328.00	\$ 165,312.00	\$ 330,624.00
	19	4	8	PIEZA	SEMENTAL OVINO DE LA RAZA CHAROLLAIS	\$ 41,328.00	\$ 165,312.00	\$ 330,624.00
	No. de Partida	Cantid ad Mínim a	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Paquete	Precio unitario del paquete	Precio Total Mínimo del Paquete	Precio Total Máximo del Paquete
	20	12	28	PAQUETE	PAQUETE DE 5 VIENTRES OVINOS PRIMALAS DE LA RAZA DORPER	\$ 33,062.40	\$ 396,748.80	\$ 925,747.20
	21	12	28	PAQUETE	PAQUETE DE 5 VIENTRES OVINOS PRIMALAS DE LA RAZA PELIBUEY	\$ 33,062.40	\$ 396,748.80	\$ 925,747.20
	22	12	28	PAQUETE	PAQUETE DE 5 VIENTRES OVINOS PRIMALAS DE LA RAZA KATAHDIN	\$ 33,062.40	\$ 396,748.80	\$ 925,747.20
	23	12	28	PAQUETE	PAQUETE DE 5 VIENTRES OVINOS PRIMALAS DE LA RAZA HAMPSHIRE	\$ 33,062.40	\$ 396,748.80	\$ 925,747.20
	No. de Partida	Cantid ad Mínim a	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Bien	Precio unitario del bien	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
	24	4	10	PIEZA	SEMENTAL CAPRINO DE LA RAZA BOER	\$ 41,328.00	\$ 165,312.00	\$ 413,280.00
	25	4	10	PIEZA	SEMENTAL CAPRINO DE LA RAZA NUBIA	\$ 41,328.00	\$ 165,312.00	\$ 413,280.00
	No. de Partida	Cantid ad Mínim a	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Paquete	Precio unitario del paquete	Precio Total Mínimo del Paquete	Precio Total Máximo del Paquete
	26	12	30	PAQUETE	PAQUETE DE 5 VIENTRES CAPRINOS	\$ 35,424.00	\$ 425,088.00	\$ 1,062,720.00





ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

					PRIMALAS, DE LA RAZA BOER					
	27	12	30	PAQUETE	PAQUETE DE 5 VIENTRES CAPRINOS PRIMALAS, DE LA RAZA NUBIA	\$ 35,424.00	\$425,088.00	\$1,062,720.00		
	No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Bien	Precio unitario del bien	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo		
	28	60	150	PIEZA	ACÉMILA	\$ 41,328.00	\$ 2,479,680.00	\$6,199,200.00		
3	No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Paquete		Precio unitario del bien	Precio Unitario del paquete	Precio Total Mínimo del paquete	Precio Total Máximo del paquete
					Inciso	CORRAL DE MANEJO				
	29	6	15	PAQUETE	a)	1 Embudo circular de 6 metros de diámetro	\$37,600.00	\$ 147,600.00	\$ 885,600.00	\$2,214,000.00
					b)	1 Manga de manejo lineal	\$30,000.00			
					c)	1 Manga de manejo con puerta de guillotina y puerta trasera de seguridad	\$ 80,000.00			
	No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Paquete		Precio unitario del paquete		Precio Total Mínimo del Paquete	Precio Total Máximo del Paquete
	30	200	500	PAQUETE	PAQUETE DE ROLLOS PARA CERCADO DE POTREROS		\$24,430.34		\$ 4,886,068.00	\$ 12,215,170.00
	No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General por Paquete		Precio unitario del bien	Precio Unitario del paquete	Precio Total Mínimo del paquete	Precio Total Máximo del paquete
					Inciso	CERCO ELECTRICO FOTOVOLTAICO				
	31	120	300	PAQUETE	a)	1 Energizador	\$ 11,000.00	\$ 25,448.28	\$3,053,793.60	\$ 7,634,484.00
				b)	8 Rollos de hilo polywire	\$ 9,250.00				
				c)	5 Piezas de aislador	\$ 650.00				
				d)	150 Piezas de aislador para madera tipo w	\$ 1,548.28				
				e)	100 Piezas de aislador de esquinero	\$ 1,200.00				
				f)	1 Carrete para polywire	\$ 1,800.00				
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General por Paquete		Precio unitario del bien	Precio Unitario del paquete	Precio Total Mínimo del paquete	Precio Total Máximo del paquete	
				Inciso	PAQUETE DE BASCULA GANADERA					
32	12	30	PAQUETE	a)	1 Una báscula ganadera	\$79,995.00	\$ 86,524.14	\$ 1,038,289.68	\$ 2,595,724.20	
				b)	1 Monitor	\$ 6,529.14				
	No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Bien		Precio unitario del bien		Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo





ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

	33	25	61	EQUIPO	EQUIPO DE ORDEÑO MECANICO		\$ 55,986.21		\$1,399,655.25	\$ 3,415,158.81	
	No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General por Paquete		Precio unitario del bien	Precio Unitario del paquete	Precio Total Mínimo del paquete	Precio Total Máximo del paquete	
					Inciso	PAQUETE PARA ENSILAJE					
4	34	40	100	PAQUETE	a)	1 Molino de martillo para forraje con capacidad de molienda verde y seca.	\$ 46,056.00	\$ 53,136.00	\$ 2,125,440.00	\$5,313,600.00	
					b)	1 Báscula digital	\$ 4,550.00				
					c)	50 Bolsas negras para ensilaje.	\$ 2,530.00				
	No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General por Paquete		Precio unitario del bien	Precio Unitario del paquete	Precio Total Mínimo del paquete	Precio Total Máximo del paquete	
					Inciso	PAQUETE TERMO CRIOGENICO					
	35	21	52	PAQUETE	a)	1 Termo criogénico	\$19,580.00	\$20,358.62	\$ 427,531.02	\$1,058,648.24	
					b)	1 Funda térmica protectora	\$ 778.62				
	No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Bien		Precio unitario del bien		Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	
	36	8	20	PIEZA	PASTEURIZADORA DE LECHE		\$101,793.11		\$ 814,344.88	\$ 2,035,862.20	
	37	4	10	PIEZA	TANQUE ENFRIADOR DE LECHE		\$ 150,653.79		\$ 602,615.16	\$ 1,506,537.90	
4	No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General por Paquete		Precio unitario del bien	Precio Unitario del paquete	Precio Total Mínimo del paquete	Precio Total Máximo del paquete	
					Inciso	PAQUETE DE SUPLEMENTACIÓN MINERAL					
	38	200	500	PAQUETE	a)	12 Bultos de 25 kg. cada uno, de minerales, con fosforo y metionina de zinc.	\$ 13,970.00	\$ 29,520.00	\$ 5,904,000.00	\$ 14,760,000.00	
					b)	12 Bultos de 50 kg. cada uno, de sal	\$ 9,000.00				
c)					10 Garrafas de melaza 25 de kg cada una.	\$6,550.00					
5	No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General por Paquete		Precio unitario del bien	Precio Unitario del paquete	Precio Total Mínimo del paquete	Precio Total Máximo del paquete	
					Inciso	SISTEMA DE AIREACIÓN SOLAR					
	39	6	15	PAQUETE	a)	1 Suministro de kit para sistema interconectado a la red a 220 Vca.	\$36,968.28	\$54,968.28	\$ 329,809.68	\$ 824,524.20	
b)					1 Blower	\$18,000.00					





ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Bien		Precio unitario del bien		Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
40	4	10	PIEZA	INCUBADORA TIPO CALIFORNIA VERTICAL PARA PECES		\$ 103,828.96		\$ 415,315.84	\$ 1,038,289.60
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General por Paquete		Precio unitario del bien	Precio Unitario del paquete	Precio Total Mínimo del paquete	Precio Total Máximo del paquete
				Inciso	PAQUETE DE OXIGENACIÓN, BASCULA GRAMERA DE MESA Y MESA DE TRABAJO.				
41	14	35	PAQUETE	a)	1 Cilindro de oxígeno	\$11,250.00	\$26,466.21	\$ 370,526.94	\$926,317.35
				b)	1 Mesa de trabajo de acero inoxidable	\$ 10,330.00			
				c)	1 Báscula gramera de mesa	\$ 2,155.00			
				d)	25 Metros de manguera difusora porosa	\$ 2,731.21			
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Paquete		Precio unitario del bien	Precio Unitario del paquete	Precio Total Mínimo del paquete	Precio Total Máximo del paquete
				Inciso	PAQUETE DE PROTECCIÓN PARA ESTANQUES, BASCULA COLGANTE Y MESA DE TRABAJO.				
42	14	35	PAQUETE	a)	1 Báscula Colgante	\$ 3,050.00	\$ 23,412.41	\$ 327,773.74	\$819,434.35
				b)	1 Mesa de trabajo de acero inoxidable	\$ 10,330.00			
				c)	50 Metros de malla sombra al 80%.	\$ 4,200.00			
				d)	60 Metros de malla anti pájaros	\$ 4,800.00			
				e)	10 Kilos de alambre galvanizado.	\$ 1,032.41			
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Paquete		Precio unitario del bien	Precio Unitario del paquete	Precio Total Mínimo del paquete	Precio Total Máximo del paquete
				Inciso	KIT DE LIMPIEZA PARA ESTANQUES.				
43	17	41	KIT	a)	1 Motobomba portátil.	\$ 28,530.00	\$ 31,046.90	\$ 527,797.30	\$ 1,272,922.90
				b)	15 Metros de tubería corrugada	\$ 1,350.00			
				c)	50 Metros de manguera de descarga de agua y líquidos a presiones bajas.	\$ 1,166.90			
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Bien		Precio unitario del bien		Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

44	13	32	PIEZA	OXÍMETRO		\$ 23,412.45		\$ 304,361.85	\$ 749,198.40
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General por Paquete		Precio unitario del bien	Precio Unitario del paquete	Precio Total Mínimo del paquete	Precio Total Máximo del paquete
				Inciso	ESTANQUES DE GEOMEMBRANA ACUÍCOLA.				
45	60	150	PAQUETE	a)	2 Tanques de geomembrana de 6 metros de diámetro y 1.2 metros de alto.	\$30,212.41	\$60,424.82	\$ 3,625,489.20	\$ 9,063,723.00
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General por Paquete		Precio unitario del bien	Precio Unitario del paquete	Precio Total Mínimo del paquete	Precio Total Máximo del paquete
				Inciso	BODEGA ACUÍCOLA				
46	7	16	PIEZA	a)	1 Caseta	\$ 61,075.85	\$ 61,075.85	\$ 427,530.95	\$977,213.60
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General por Paquete		Precio unitario del bien	Precio Unitario del paquete	Precio Total Mínimo del paquete	Precio Total Máximo del paquete
				Inciso	PAQUETE DE CERCADO ACUÍCOLA				
47	6	15	PAQUETE	a)	100 Metros lineales de malla ciclónica.	\$ 15,600.00	\$ 51,710.90	\$ 310,265.40	\$ 775,663.50
				b)	32 Postes lineales	\$ 12,640.00			
				c)	4 Postes esquineros	\$ 2,000.00			
				d)	2 Postes refuerzo	\$ 783.00			
				e)	2 Postes base	\$ 783.00			
				f)	100 Barras superiores	\$ 6,349.00			
				g)	100 Barras internas inferiores	\$ 6,349.00			
				h)	40 Pilones de concreto	\$ 4,000.00			
				i)	10 Metros de alambre de púas	\$ 1,530.00			
				j)	Concertina doble arpón	\$ 450.00			
				k)	1 Puerta abatible	\$ 1,226.90			
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General por Paquete		Precio unitario del bien	Precio Unitario del paquete	Precio Total Mínimo del paquete	Precio Total Máximo del paquete
				Inciso	ÁREA DE LAVADO ACUÍCOLA				
48	6	15	PAQUETE	a)	1 Tinaco	\$ 7,550.00	\$ 27,993.10	\$ 167,958.60	\$ 419,896.50
				b)	1 Base metálica para tinaco	\$ 2,870.00			
				c)	1 Lavadero	\$3,330.00			
				d)	1 Base metálica para Lavadero de Granito	\$2,870.00			
				e)	3 Plastitejas	\$2,330.00			
				f)	1 Base metálica para plastiteja	\$9,043.10			
SUBTOTAL							\$44,542,672.69	\$110,036,333.55	





ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

TASA 0% I.V.A.			
(APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 34 inciso "a" y 38).			
TASA 16% I.V.A.			
(APLICA PARA LAS PARTIDAS 29, 30, 31, 32, 33, 34 inciso "b" y "c", 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, Y 48).		\$3, 231,668.33	\$8, 040, 123.00\$
TOTAL		\$47, 774, 341.02	\$118, 076, 456.55
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 02/100 MN		IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 55/100 MN	

No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
1	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental Bovino de la raza Brahman, con las siguientes características: • El semental bovino de la raza Brahman deberá contar con registro genealógico y evaluación genética emitido por la Asociación Mexicana de Criadores de Cebú. • Especializado en producción de carne. • De 18 a 30 meses de edad. • Peso superior o igual a 400 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). • Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: • Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyi, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zoonosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato Libre de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
2	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental Bovino de la raza Charolais, con las siguientes características: • El semental bovino de la raza Charolais deberá contar con registro genealógico y evaluación genética emitido por la Asociación Charolais Charbray Herd Book de México. • Especializado en producción de carne. • De 18 a 30 meses de edad. • Peso superior o igual a 400 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). • Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: • Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyi, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zoonosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato Libre de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
3	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental Bovino de la Raza Angus, con las siguientes características: • El semental bovino de la raza Angus deberá contar con registro genealógico y evaluación genética emitido por la Asociación





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	de Criadores de la raza Angus. • Especializado en producción de carne. • De 18 a 30 meses de edad. • Peso superior o igual a 400 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). • Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: • Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyi, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paraltica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zoonosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato Libre de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
4	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental Bovino de la Raza Gyr, con las siguientes características: • El semental Bovino de la raza Gyr deberá contar con registro con genealógico y evaluación genética emitido por la Asociación Mexicana de Criadores de cebú. • Especializado en producción de carne y leche. • De 18 a 30 meses de edad. • Peso superior o igual a 400 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). • Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	• Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyi, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvícida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zoonosario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato Libre de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
5	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental Bovino de la Raza Guzerat, con las siguientes características: • El semental Bovino de la raza Guzerat deberá contar con registro genealógico y evaluación genética emitido por la Asociación Mexicana de Criadores de cebú. • Especializado en producción de carne. • De 18 a 30 meses de edad. • Peso superior o igual a 400 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). • Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: • Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyi, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zoonosario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato Libre de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
6	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental Bovino de la Raza Suizo Europeo, con las siguientes características: • El semental Bovino de la raza Suizo Europeo deberá contar con registro genealógico y evaluación genética emitido por la Asociación Mexicana de Criadores de ganado Suizo de Registro. • Especializado en producción de carne y leche. • De 18 a 30 meses de edad. • Peso superior o igual a 400 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). • Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: • Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyi, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad,





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	debido a la entrada de <i>Cochliomyia hominivorax</i> al sur del país. • Certificado Zoosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato Libre de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
7	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental Bovino de la Raza Simmental, con las siguientes características: • El semental bovino de la raza Simmental deberá contar con registro genealógico y evaluación genética emitido por la Asociación Mexicana de Criadores de ganado Simmental Simbrah. • Especializado en producción de carne. • De 18 a 30 meses de edad. • Peso superior o igual a 400 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). • Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: • Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por <i>Clostridium chauvoei</i>, <i>Clostridium septicum</i>, <i>Clostridium novyi</i>, <i>Clostridium sordelli</i>, <i>Clostridium perfringens</i> tipo C y D, así mismo contra <i>Haemophilus somnus</i> y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de <i>Cochliomyia hominivorax</i> al sur del país. • Certificado Zoosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato Libre de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
8	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental Bovino de la Raza Holstein, con las siguientes características: • El semental bovino de la raza Holstein deberá contar con registro genealógico y evaluación genética emitido por la Asociación Holstein de México A.C. • Especializado en producción de leche. • De 18 a 30 meses de edad. • Peso superior o igual a 400 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). • Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: • Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyi, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvívoro y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zoonosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato Libre de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
9	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 3 hembras bovino de la raza Holstein, con las siguientes características: • Especializadas en producción de leche.





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	• De 16 a 24 meses de edad. • Peso superior o igual a 320 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). • Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. Las hembras bovinas deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: • Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un médico veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyui, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zoonosario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
10	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 3 Hembras Bovino de la Raza Suiz-Bu, con las siguientes características: • Especializadas en producción de carne. • De 16 a 24 meses de edad. • Peso superior o igual a 320 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). • Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. Las hembras bovinas deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: • Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un médico veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyi, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zoonosario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato negativo de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
11	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 3 Hembras Bovino de la Raza Simbrah, con las siguientes características: • Especializadas en producción de carne. • De 16 a 24 meses de edad. • Peso superior o igual a 320 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). • Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. Las hembras bovinas deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: • Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un médico veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyi, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad,





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	debido a la entrada de <i>Cochliomyia hominivorax</i> al sur del país. • Certificado Zoosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato negativo de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
12	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 3 Hembras Bovino de la Raza Brangus, con las siguientes características: • Especializadas en producción de Carne • De 16 a 24 meses de edad. • Peso superior o igual a 320 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). • Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. Las hembras bovinas deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: • Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un médico veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por <i>Clostridium chauvoei</i>, <i>Clostridium septicum</i>, <i>Clostridium novyi</i>, <i>Clostridium sordelli</i>, <i>Clostridium perfringens</i> tipo C y D, así mismo contra <i>Haemophilus somnus</i> y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de <i>Cochliomyia hominivorax</i> al sur del país. • Certificado Zoosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato negativo de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L.





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	País de procedencia: MÉXICO
13	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 3 Hembras Bovino de la Raza Charbray, con las siguientes características: • Especializadas en Producción de Carne. • De 16 a 24 meses de edad. • Peso superior o igual a 320 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). • Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. Las hembras bovinas deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: • Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un médico veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyi, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia parálitica bovina). • Constancia de baño larvícida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zoonosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato negativo de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
14	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 3 hembras bovino de la raza Brahman Gris, con las siguientes características: • Especializadas en producción de carne. • De 16 a 24 meses de edad. • Peso superior o igual a 320 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA).





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	• Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. Las hembras bovinas deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: • Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un médico veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyi, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia parálitica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zoonosario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato negativo de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
15	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental Ovino Raza Pelibuey, con las siguientes características: • Semental ovino de la raza Pelibuey con registro genealógico y evaluación genética, emitido por la Asociación de criadores de la raza Pelibuey. • Especializado en producción de carne. • De 8 a 14 meses de edad. • Peso superior o igual a 40 kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual De Ganado (SINIIGA). Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: • Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	(SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyi, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zoonosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato Libre de Brucella, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
16	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental ovino de la raza Dorper, con las siguientes características: • Semental ovino de la raza Dorper con registro genealógico y evaluación genética, emitido por la Asociación de criadores de la raza Dorper. • Especializado en producción de carne. • De 8 a 14 meses de edad. • Peso superior o igual a 40 kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual De Ganado (SINIIGA). Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: • Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyi, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país.





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	• Certificado Zoosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato Libre de Brucella, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
17	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental ovino de la raza Hampshire, con las siguientes características: • Semental ovino de la raza Hampshire con registro genealógico y evaluación genética emitido por la Asociación Ovinos Hampshire de México. • Especializado en producción de carne. • De 8 a 14 meses de edad. • Peso superior o igual a 40 kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual De Ganado (SINIIGA). Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones • Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), y evaluación genética. • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyi, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zoosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato Libre de Brucella, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L.





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	País de procedencia: MÉXICO
18	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental ovino de la raza Katahdin, con las siguientes características: • Semental ovino de la raza Katahdin con registro genealógico y evaluación genética emitido por Katahdin México. • Especializado en producción de carne. • De 8 a 14 meses de edad. • Peso superior o igual a 40 kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual De Ganado (SINIIGA). Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: • Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyi, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvívoro y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zoonosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato Libre de Brucella, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
19	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental ovino de la raza Charollais, con las siguientes características: • Semental ovino de la raza Charollais con registro genealógico y evaluación genética, emitido por la Ovinos Charollais México. • Especializado en producción de carne. • De 8 a 14 meses de edad. • Peso superior o igual a 40 kg.





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	• Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual De Ganado (SINIIGA). Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: • Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyi, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia parálitica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zoonosario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato Libre de Brucella, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
20	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 5 Vientres Ovinos Primales de la Raza Dorper, con las siguientes características: • Especializadas en Producción de Carne • De 8 a 12 meses de edad. • Peso superior o igual a 35 Kg • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). Las hembras ovinas deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: • Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un médico veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	• Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyi, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochlomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zoonosario de salud con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato negativo de Brucella presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
21	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 5 vientres ovinos primíparas de la raza Pelibuey, con las siguientes características: • Ovinos hembras primíparas sin registro. • Especializadas en producción de carne. • De 8 a 12 meses de edad. • Peso superior o igual a 35 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). Las hembras ovinas deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: • Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un médico veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyi, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de <i>Cochliomyia hominivorax</i> al sur del país. • Certificado Zoosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato negativo de Brucella, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
22	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 5 vientres ovinos primales de la raza Kathadin, con las siguientes características: • Ovinos primales sin registro. • Especializadas en producción de carne. • De 8 a 12 meses de edad. • Peso superior o igual a 35 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). Las hembras ovinas deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: • Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un médico veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por <i>Clostridium chauvoei</i>, <i>Clostridium septicum</i>, <i>Clostridium novyi</i>, <i>Clostridium sordelli</i>, <i>Clostridium perfringens</i> tipo C y D, así mismo contra <i>Haemophilus somnus</i> y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de <i>Cochliomyia hominivorax</i> al sur del país. • Certificado Zoosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato negativo de Brucella, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
23	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 5 vientres ovinos primalas de la raza Hampshire, con las siguientes características: • Ovinos primalas sin registro de la raza Hampshire. • Especializadas en producción de carne. • De 8 a 12 meses de edad. • Peso superior o igual a 35 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). Las hembras ovinas deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: • Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un médico veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyi, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zoonosario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato negativo de Brucella, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
24	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental caprino de la raza Boer, con las siguientes características: • Semental caprino de la raza Bóer con registro genealógico y evaluación genética emitido por la Asociación Mexicana de Criadores de Ganado Caprino de Registro. • Especializado en producción de carne. • De 8 a 14 meses de edad.





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	• Peso superior o igual a 40 kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual De Ganado (SINIIGA). Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: • Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), y evaluación genética. • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyi, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paraltica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zoonosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato Libre de Brucella, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
25	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental caprino de la raza Nubia, con las siguientes características: • Semental caprino con registro genealógico y evaluación genética emitido por la Asociación Mexicana de Criadores de Ganado Caprino de Registro. • Especializado en producción de carne. • De 8 a 14 meses de edad. • Peso superior o igual a 40 kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual De Ganado (SINIIGA). Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: • Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).



No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	• Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyi, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zoonosario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato Libre de Brucella, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
26	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 5 vientres caprinos primíparas de la raza bóer, con las siguientes características: • Caprinas hembras primíparas sin registro de la raza Bóer. • Especializadas en producción de carne. • De 8 a 12 meses de edad. • Peso superior o igual a 35 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). Las hembras caprinas deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: • Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un médico veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyi, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de <i>Cochliomyia hominivorax</i> al sur del país. • Certificado Zoonosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato negativo de Brucella, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
27	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 5 vientres caprinos primas de la raza Nubia, con las siguientes características: • Caprinos hembras primas sin registro de la raza Nubia • Especializadas para doble propósito • De 8 a 12 meses de edad. • Peso superior o igual a 35 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). Las hembras caprinas deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones. • Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un médico veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por <i>Clostridium chauvoei</i>, <i>Clostridium septicum</i>, <i>Clostridium novyi</i>, <i>Clostridium sordelli</i>, <i>Clostridium perfringens</i> tipo C y D, así mismo contra <i>Haemophilus somnus</i> y <i>derriengue</i> (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicio y mosquicio para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de <i>Cochliomyia hominivorax</i> al sur del país. • Certificado Zoonosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato negativo de Brucella, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
	Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
28	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Acémila con las siguientes características: • De 42 a 60 meses de edad. • Peso superior o igual a 280 Kg. • Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. La Acémila deberá contar con las siguientes constancias y certificaciones: • Certificado Zoonosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario con cédula. • Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario con cédula. • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario con cédula incluyendo la vacuna de la rabia paralítica bovina. • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con permetrina, con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario con cédula, en la cual avale y asegure que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de <i>Cochliomyia hominivorax</i> al sur del país. • Constancia de condición corporal en original con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario con cédula. • Constancia de vacunación contra tétanos e influenza equina expedida por un Médico Veterinario con cédula. • Prueba negativa de Anemia infecciosa equina, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido, emitida por el Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal (CENASA). Raza y/o nombre del criador: CORDEROS DE GRAJALES, S. DE P.R. DE R.L. País de procedencia: MÉXICO
29	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de corral de manejo, el cual deberá incluir lo siguiente: a) 1 Embudo circular de 6 metros de diámetro con las siguientes especificaciones: • 7 Secciones de 2 metros de largo por 1.70 de alto del suelo con un entierre de 50 cm, con 5 divisiones horizontales a altura del suelo de 25 cm, 50 cm, 75 cm, 105 cm, 135 cm y 170 cm respectivamente, de varilla de bimba de 3/4 de pulgada de grosor, y verticalmente de tubos de acero de 3/4 de pulgada cedula de 40, cubierto internamente con lamina calibre 18 soldada a las varillas de bimba iniciando 25 cm sobre el piso hasta los 135 cm de alto respectivamente al suelo, todo esto con recubrimiento de primario anticorrosivo minio genuino uso industrial 5004 y pintada en color Pantone 11-0601 tpx. • Doble puerta rotatoria con un tubo de soporte con las siguientes características: tubo de acero de 5 pulgadas de ancho, con grosor de cedula 40, base de 2 metros de alto del suelo con un entierre de 0.50 metros, con tubos de soporte anclados por la parte de arriba a las divisiones del embudo circular, con 2 puertas giratorias con las siguientes características: con un marco de 170 cm de alto y 280 cm de largo con tubo de acero de 3 pulgadas de ancho cedula 40, con las siguientes divisiones de varilla de bimba dentro del marco para formar la puerta: a altura del suelo con divisiones horizontales con una separación de





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	50 cm, 75 cm, 105 cm y 135 cm de altura, respectivamente de varilla de bimba de 3/4 de pulgada de grosor, y verticalmente 3 refuerzos de varilla de bimba de acero de 3/4 de pulgada de grosor, cubierto internamente con lamina calibre 18 soldada a las varillas de bimba iniciando 25 cm sobre el piso hasta los 135 cm de alto respectivamente al suelo, todo esto con recubrimiento de primario anticorrosivo minio genuino uso industrial 5004 y pintada en color Pantone 11-0601 tpx. Tolerancia +/- 10%. b) 1 Manga de manejo lineal con las siguientes especificaciones: • 8 secciones de 2 metros de largo por 1.70 de alto del suelo con un entierre de 50 cm, con 5 divisiones horizontales de varilla de bimba de 3/4 de pulgada de grosor, respectivamente de la altura del suelo de 25 cm, 50 cm, 75 cm, 105 cm, 135 cm y 170 cm y verticalmente de tubos de acero de 3 pulgadas cedula de 40, todo esto con recubrimiento de primario anticorrosivo minio genuino uso industrial 5004 y pintada en color Pantone 11-0601 tpx. • Tolerancia +/- 10% c) 1 Manga de manejo con puerta de guillotina y puerta trasera de seguridad con las siguientes especificaciones. • Medidas de la manga de manejo: 2 secciones de 2 metros de largo por 1.70 metros de alto del suelo con un entierre de 50 cm, con 5 divisiones horizontales de varilla de bimba de 3/4 de pulgada de grosor, respectivamente de la altura del suelo de 25 cm, 50 cm, 75 cm, 105 cm, 135 cm y 170 cm, respectivamente de varilla de bimba de 3/4 de pulgada de grosor, y verticalmente de tubos de acero de 3 pulgadas cedula de 40, con una puerta de seguridad de 170 cm de alto y 80 cm de ancho, a una altura del suelo de 25 cm la parte más baja y a 105 cm la parte más alta con pasador de cadena de calibre 5/16 grado 30 de 60 cm de largo reforzado, todo esto con recubrimiento de primario anticorrosivo minio genuino uso industrial 5004 y pintada en color Pantone 11-0601 tpx. • Puerta de guillotina con medidas de 1.85 mts de alto por 1.20 mts de ancho. Tolerancia +/- 15%. • Puerta abatible de lámina de ambos lados con alma de acero tubular reforzado. • Yugo cabecero de triple apriete con palanca que asegure el yugo de triple apriete • Bozal nariguera de cadena. • Control de apriete regulable. CORRAL DE MANEJO a) 1 Embudo circular circular de 6 metros de diámetro Marca y/o nombre del fabricante: XNOX INNOVACIÓN Modelo: COMA-03 Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO b) 1 Manga de manejo lineal Marca y/o nombre del fabricante: XNOX INNOVACIÓN Modelo: COMA-03 Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO c) 1 Manga de manejo con puerta de guillotina y puerta trasera de seguridad Marca y/o nombre del fabricante: XNOX INNOVACIÓN Modelo: COMA-03 Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO





ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
30	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de rollos para cercado de potrero, el cual deberá incluir lo siguiente: 20 rollos de alambre galvanizado de púas de 34 kg con las siguientes especificaciones: • Calibre longitudinal de 12.5 milímetros y calibre de la púa de 14.5 milímetros. • Con 4 puntas y un espaciado de 4 y 5 pulgadas. CERCADO DE POTREROS 20 Rollos de alambre galvanizado de púas de 34 kg. Marca y/o nombre del fabricante: CECSAMEX Modelo: UNIVERSAL Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO
31	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete para cercado eléctrico fotovoltaico, el cual deberá incluir lo siguiente: a) 1 Energizador: pulsador de 12 volts con potencia para 40 kms. con fotocelda de 60 watts, con batería interna de gel de ciclo profundo de 12 volts a 12 amperes con respaldo de 4 a 5 días. Con voltaje de salida de 10-13 kilovoltios. b) 8 Rollos de hilo polywire: 500 metros cada uno, de 6 filamentos de 2.5 mm de espesor. c) 5 Piezas de aislador para manija para puerta color naranja, de plástico. Medidas: largo: 5 cm, alto de 5 cm, ancho 5 cm. d) 150 Piezas de aislador para madera tipo w, color naranja, material de polímero de plástico y medidas de 3 cm de alto, 8.4 cm de largo y 3.8 cm de ancho. e) 100 piezas de aislador de esquinero de plástico aislante, con medidas de 2.3 cm de alto, 6 cm de largo, 3.2 cm de ancho, color naranja. f) 1 carrete para polywire de alta resistencia, hecho de plástico rígido con metal, soporta hasta 1000 metros de hilo, de uso rudo, rotación 1:3 (1 vuelta de la manija = 3 vueltas del carrete), color naranja, ambas manijas metálicas con empuñadura de plástico. CERCO ELECTRICO FOTOVOLTAICO a) 1 Energizador Marca y/o nombre del fabricante: ELEKTROCHOKE Modelo: ECS-2040 Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO b) 8 Rollos de hilo polywire Marca y/o nombre del fabricante: ELEKTROCHOKE Modelo: PW6-500 Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	c) 5 Piezas de aislador Marca y/o nombre del fabricante: ELEKTROCHOKE Modelo: AP-1A Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO d) 150 Piezas de aislador para madera tipo w Marca y/o nombre del fabricante: ELEKTROCHOKE Modelo: AT-25A Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO e) 100 Piezas de aislador de esquinero Marca y/o nombre del fabricante: ELEKTROCHOKE Modelo: AE-16A Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO f) 1 Carrete para polywire Marca y/o nombre del fabricante: ELEKTROCHOKE Modelo: CD-13 Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO
32	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de bascula ganadera, la cual deberá incluir lo siguiente: a) 1 báscula ganadera, con las siguientes características: • Capacidad de 2000 kg con división mínima de 500 gramos sobre 0.1 libras. • Medidas: ancho 1.1 metros, largo 2.6 metros, alto 2.15 metros. (tolerancia +/- 5%) • Material: acero para uso rudo con piso de madera. • Corral con puertas corredizas de acero. • Celdas de carga de acero niquelado resistentes a la corrosión. • Batería recargable, con duración de 100 horas. • Modulo indicador de peso. b) 1 Monitor, con las siguientes características: • Monitor programable. • Indicador programable con capacidad de 2 plataformas. • Memoria para 49 taras. • 8 teclas para acceso rápido de taras. • 3 teclas de funciones programables. • Display lcd de alta resolución • Peso en kilos y libras. • Comunicación a PC o impresora • Medidas: 17.4 centímetros de largo, 6.7 centímetros de ancho, 11 centímetros de alto. (Tolerancia +/- 5%)





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	PAQUETE DE BASCULA GANADERA a) 1 Una báscula ganadera Marca y/o nombre del fabricante: TORREY Modelo: PG2000 Presentación: PAQUETE País de procedencia: CHINA b) 1 Monitor Marca y/o nombre del fabricante: TORREY Modelo: PIQ Presentación: PAQUETE País de procedencia: CHINA
33	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Equipo de ordeño mecánico, con las siguientes características: • Capacidad de 450 litros de caudal y bomba de vacío. • Peso: 112 kg. • Motor eléctrico de 1 hp. • Corriente: monofásico de 110/220. • Interruptor de energía para protección de motor eléctrico. • Motor auxiliar a Gasolina capacidad de: 6.5 hp. • Chasis de acero inoxidable de alta resistencia. • 1 válvula de regulación de vacío. • 1 vacuómetro de medición de vacío. • 2 pulsadores 60/40, de 60 pulsaciones por minuto (PPM). • 2 portas pulsadores. • 2 tramos de manguera para conducción de leche y vacío de 3 metros de largo. • 2 colectores pulsito de 240 cc. • Ocho pezoneras italianas de 3,000 ordeños. • Ocho protectores de pezoneras en acero inoxidable. • Dos botes lecheros en Polietileno de 40 L graficados. • Dos tapas con su empaque para bote lechero. • Chasis de tubo redondo: 4 pulgadas, calibre 16. • Tipo: 304. • Brazo tubo Pipe A 304 • Calibre: 1 pulgada • Tipo: cedula 40. • Manillar-Tubo Pipe A 3041 cédula 10. • Placa Soporte motores Lamina: acero inoxidable 430 calibre 10, opaca. • Medidas: largo 1.40 metros, Ancho 0.60 metros, Alto 1.28 metros. (Tolerancia +/- 5 %) EQUIPO DE ORDEÑO MECANICO 1 Equipo de ordeño mecánico. Marca y/o nombre del fabricante: ORDEMEX Modelo: TJAL-252-M-2X2 Presentación: EQUIPO





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	País de procedencia: MÉXICO
34	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete para ensilaje, el cual deberá incluir lo siguiente: a) 1 Molino picadora desintegradora, Pica verde, muele seco y desintegra los granos, con motor de combustible a gasolina, capacidad del tanque de 1 galón. Potencia de 9.0 hp, sensor de aceite, Switch apagado/encendido electrónico, doble bayoneta para medición de aceite, tapón de combustible de cuerda para cierre hermético. Transmisión de doble banda con protector de banda, medidas 77 cm x 18.5cm x 12 cm. 2 Tolvas de alimentación. Tolva de alimentación lateral con medidas 54 cm x 37.5 cm x 25 cm, abertura de 13cm x 17cm. Tolva superior diámetro de 39 cm x 24 cm de altura entrada de alimentación de 8 cm con tapa dosificadora. Rotor fabricado con placa de acero de alta resistencia equipado con 3 cuchillas de doble vida acero de alta resistencia, medidas de 12cm x 6.2cm. 12 Cuchillas dentadas de doble vida acero de alta resistencia con medidas de 7.2cm x 4 cm. 24 Martillos de acero de alta resistencia con medidas 9.5cm x 3.2cm escalonados. 3 Discos dentados con diámetro de 24.5cm. Capacidad de molienda para forraje verde de 2000 kilogramos por hora, adaptado con cuchillas móviles para un picado fino de hasta 3 milímetros y un grosor de 1.5 milímetros. Remolque para fácil traslado en zonas de poca accesibilidad, medidas de 44.5cm x 32.5cm x 75 cm. Llantas de 15 pulgadas x 4 pulgadas. Cuenta con clutch centrífugo para fácil arranque y mayor potencia de trabajo. Cajón de molienda fabricado en placa de acero, medidas 41cm x 38.5 cm x 24.5 cm. Especificaciones generales: Cuenta con tres salidas frontales: Salida frontal cuello de ganso con tapa, medidas 34.5cm x 18cm x 23cm. Salida frontal principal con tapa, medidas de 24.5cm x 21.5cm x 18 cm. Salida frontal inferior con medidas 24.5cm x 13.5cm. Doble grasera de alta calidad. 4 Cribas de placa de acero, medidas de 50 cm x 24 cm, 3 Placas con ranurado de diferente calibre. 1 Placa ciega. Dimensiones generales 1.12m x 1.35m x 0.60m, b) 1 Báscula digital • Soporte de peso: 300 kg. • Plataforma de acero al carbón con una superficie de 50 cm de largo X 40 cm de ancho • Mástil de 76 cm de alto • Material: acero carbón. c) 50 Bolsas negras para ensilaje. • Dimensiones: de 90 cm de ancho x 120 cm de largo. (Tolerancia de +/- 5%) • Calibre 600 PAQUETE PARA ENSILAJE a) 1 Molino picadora disintegradora, Pica verde, muele seco Marca y/o nombre del fabricante: BEE MACH Modelo: BM-ME2500 Presentación: EQUIPO País de procedencia: TURQUÍA b) 1 Báscula digital Marca y/o nombre del fabricante: METTRIA ModPRO: PRO-MTXI-300 Presentación: EQUIPO País de procedencia: MÉXICO





ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B , debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	c) 50 Bolsas negras para ensilaje. Marca y/o nombre del fabricante: CAMPESINOS RURALES TOTL Modelo: N/A Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO
35	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete Termo criogénico, el cual deberá incluir lo siguiente: a) 1 Termo criogénico, con las siguientes características: • Capacidad de 20 litros de In2. • Espacio para 1200 dosis de 0.25 mm cada una. • Duración de recarga de 55 a 65 días. • Con carga de nitrógeno líquido al 90%. b) 1 Funda térmica protectora • Material del interior de Esponja, material del exterior, lona. PAQUETE TERMO CRIOGENICO a) 1 Termo criogénico Marca y/o nombre del fabricante: REPROMAX Modelo: ET-20 Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO b) 1 Funda térmica protectora Marca y/o nombre del fabricante: REPROMAX Modelo: FET-20 Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO
36	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Pasteurizadora de leche, con las siguientes características: • Capacidad 150 Litros • Medidas: 1.50 metros de largo, 90 centímetros de ancho y 1.30 metros de alto. (Tolerancia +/- 5 %) • Material: acero inoxidable grado alimenticio. • Agitador con motorreductores 110V. • Quemador a gas LP. • Unidad de enfriamiento de una tonelada de refrigeración (tr) 110V. • Válvulas mariposa 1 ½ pulgadas. • Control de encendido y apagado. • Termómetro digital de temperatura. • Camisa de enfriamiento por dimple Jack.





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	PASTEURIZADORA DE LECHE 1 Pasteurizadora de leche Marca y/o nombre del fabricante: ORDEMEX Modelo: TP-15 Presentación: PIEZA País de procedencia: MÉXICO
37	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Tanque enfriador de leche, con las siguientes características: • Capacidad del tanque: 500 litros • Válvula de vaciado CLAMP. • Controlador electrónico RL5. • Regla de aforo paleta de transporte. • Material: acero inoxidable. • Uso sanitario. • Grupo frigorífico con R404 (Bohn). • Presostato de alta/aja presión. • Monofásico 220 V / 60 hz. • Regulación frigorífica por válvula de expansión. • Caja multifunción RL5 con 3 meses de memoria de datos. • Válvula de vaciado diametro 51 mm. con rosca. • Chasis en acero inoxidable 304. • Rele contra caída de voltaje. • Frio de emergencia con termostato electrónico. • Unidad de enfriamiento de 0.75 hp. • Medidas: 1.085 m de alto, 1.232 m de ancho, 2 m de largo, 1.450 m de alto con tapa abierta. (Tolerancia +/- 5%) TANQUE ENFRIADOR DE LECHE 1 Tanque enfriador. Marca y/o nombre del fabricante: ORDEMEX Modelo: TJAL-500-2 Presentación: PIEZA País de procedencia: MÉXICO
38	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de suplementación mineral, el cual deberá incluir lo siguiente: a) 12 Bultos de 25 kg cada uno, de minerales, con fosforo y metionina de zinc. b) 12 Bultos de 50 kg cada uno, de sal, con NaCL: 99.55. Humedad: 0.5%. Insolubles 0.04%. Ión calcio: 0.09%. Ión magnesio 0.04%. Ión sulfato 0.25%. c) 10 Garrafas de melaza 25 de kg cada una. PAQUETE DE SUPLEMENTACIÓN MINERAL a) 12 Bultos de 25 kg. cada uno, de minerales, con fosforo y metionina de zinc. Marca y/o nombre del fabricante: ECOVERT Modelo: FOSCAMAG PLUS





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO b) 12 Bultos de 50 kg. cada uno, de sal. Marca y/o nombre del fabricante: CAMPESINOS RURALES TOTL Modelo: N/A Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO c) 10 Garrafas de melaza 25 de kg cada una. Marca y/o nombre del fabricante: CAMPESINOS RURALES TOTL Modelo: N/A Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO
39	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de aireación solar, el cual deberá incluir lo siguiente: a) 1 Suministro de kit para sistema interconectado a la red a 220 Vca con las siguientes características: • 4 piezas de modulo solar, 580 W. • 1 Microinversor de 2000W a 220Vca. • Montaje para panel colar, ranura de riel 8, de 2700 mm, con espesor de 35 mm, velocidad de viento máx. 136km/h. • Material eléctrico hasta 20 metros de cable calibre número 12 y gabinete de protecciones en AC (corriente alterna). b) 1 Blower con las siguientes características: • Material de fabricación: aluminio fundido. • Blower regenerativo Potencia: 1 HP. • Voltaje: 110-220 voltios, monofásico. • Potencia: 900W. • Máxima Presión: 160. • Flujo de aire: 180 ml/h SISTEMA DE AIREACIÓN SOLAR a) 1 Suministro de kit para sistema interconectado a la red a 220 Vca. Marca y/o nombre del fabricante: HOYMILES Modelo: KITHMS2K550SP Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO b) 1 Blower Marca y/o nombre del fabricante: PIONEER Modelo: RB-40 Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO
40	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	Incubadora tipo california vertical para peces, con las siguientes características: • 8 charolas con capacidad de 12000 unidades cada una. • Material: de fibra de vidrio • Gabinete de aluminio en una sola pieza resistente a la corrosión. • Dimensiones: 83 centímetros de alto x 60.3 centímetros de ancho x 63.5 centímetros de profundo. (Tolerancia +/- 5%). INCUBADORA TIPO CALIFORNIA VERTICAL PARA PECES 1 Incubadora tipo california vertical para peces. Marca y/o nombre del fabricante: CAMPESINOS RURALES TOTL Modelo: N/A Presentación: PIEZA País de procedencia: MÉXICO
41	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de oxigenación, bascula gramera de mesa y mesa de trabajo, el cual deberá incluir lo siguiente: a) 1 Cilindro de oxígeno, con las siguientes características: • Capacidad: 1700 litros • Peso: 10 kg • Dimensiones: 70 centímetros de alto x 18.5 centímetros de diámetro. (tolerancia +/- 5 %) • Flujo de 0 a 15 litros. • Regulador de flujo. • Material: Cuerpo de aluminio y un núcleo de latón. b) 1 Mesa de trabajo de acero inoxidable, con las siguientes características: • Dimensiones de la Mesa: 48 pulgadas de largo x 24 pulgadas de ancho x 35 pulgadas de altura. (tolerancia +/- 5%) • Peso 18.5 kilos. • Cubierta de acero inoxidable tipo 430 resistente a la corrosión. Calibre 18. • Cubierta de grosor de 1 1/2 pulgadas con bordes cuadrados. • Capacidad de carga 135 kilos. • Repisa inferior ajustable de 48 pulgadas de largo x 24 pulgadas de ancho. (tolerancia +/- 5%) • Patas tubulares de acero galvanizado de 1 5/8 pulgadas de diámetro. • Tapas de nivelación de plástico. c) 1 Báscula gramera de mesa, con las siguientes características: • Gabinete de acero inoxidable: 25.5 cm de ancho x 10 cm. de alto. (tolerancia +/- 5%) • Capacidad: máximo 5 kg. • División mínima: 1 g. • Pesada mínima: 20 g. • Voltaje entrada adaptador: 100/240Vca 50/60Hz. • Voltaje salida / corriente salida de adaptador: 6V / 500mA. • Eliminador de baterías: Incluido. • Tara máxima: 5 kg. • Plato de acero inoxidable: 19.5 cm de largo x 24.5 cm de ancho. (tolerancia +/- 5%)





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B , debiendo indicar, conforme al Anexo 2 , la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3 , la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados . (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	• Temperatura de operación: -10 a 40 grados centígrados (14 a 104 F) • Temperatura de almacenaje: -20 a 50 grados centígrados (4 a 122 F) • Peso neto: 2.875 kg. • Batería Recargable con duración de 100 Horas. • Alarma de peso programable. • Teclado de uso rápido. • Tecla para cambiar la unidad de medida kg, lb y oz. • Conexión a POS mediante comunicación USB. d) 25 Metros de manguera difusora porosa, con las siguientes características: • Diámetro exterior: 25 milímetros • Diámetro interno: 12 milímetros • Grosor de la manguera: 4 milímetros • Diámetro del poro de la manguera para generar burbujas de 20 a 50 UMA (Unidad de masa atómica) • Flujo de aire: 3-10 metros cúbicos • Profundidad de agua: 0-4 metros. PAQUETE DE OXIGENACIÓN, BASCULA GRAMERA DE MESA Y MESA DE TRABAJO. a) 1 Cilindro de oxígeno Marca y/o nombre del fabricante: GRUPO INFRA Modelo: KKU TO-1700 Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO b) 1 Mesa de trabajo de acero inoxidable Marca y/o nombre del fabricante: XNOX INNOVACIÓN Modelo: ME03 Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO c) 1 Báscula gramera de mesa Marca y/o nombre del fabricante: TORREY Modelo: LEQ6-CAP Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO d) 25 Metros de manguera difusora porosa Marca y/o nombre del fabricante: PINAGRO Modelo: SUPER POND Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO
42	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de protección para estanques, báscula colgante y mesa de trabajo, el cual deberá incluir lo siguiente: a) 1 Báscula Colgante, con las siguientes características:





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	• Portátil. • Peso de la báscula 3.3 kg. (tolerancia +/- 5%) • Dimensiones: 29 centímetros de ancho x 66.3 centímetros de alto. (Tolerancia +/- 5%) • Báscula de Plástico. • Tara máxima: 30 Kilogramos. • Tara mínima: 5 gramos. • Función TARA. • Pantalla Doble de Usuario y Cliente. • Indicador de Precio, Peso e Importe. • 3 Pantallas con iluminación integrada de 3 cm de alto por 10 cm de ancho cada una. (Tolerancia +/- 5%) • Batería Recargable de 200 Horas de Duración o corriente alterna 110V (deberá incluir adaptador de carga). • Contenedor circular de Aluminio. b) 1 Mesa de trabajo de acero inoxidable, con las siguientes características: • Dimensiones de la Mesa: 48 pulgadas de largo x 24 pulgadas de ancho x 35 pulgadas altura. (Tolerancia +/- 5%) • Peso 18.5 kilos. (Tolerancia +/- 5%) • Cubierta de acero inoxidable tipo 430 resistente a la corrosión. Calibre 18. • Cubierta de grosor de 1 1/2 pulgadas con bordes cuadrados. • Capacidad de carga 135 kilos. • Repisa inferior ajustable de 48 pulgadas de largo x 24 pulgadas de ancho. (Tolerancia +/- 5%) • Patas tubulares de acero galvanizado de 1 5/8 pulgadas de diámetro. • Tapas de nivelación de plástico. c) 50 Metros de malla sombra al 80%, con las siguientes características: • Medidas: 50 metros de largo x 5 metros de ancho. (Tolerancia +/- 5%) • Material: monofilamento de polietileno de alta densidad (PEAD) con pigmentación y aditivos UV. • Color: Negro • Bordado: 44 x 22 hilos por pulgada cuadrada. d) 60 metros de malla anti pájaros, con las siguientes características: • Medidas: 12 metros de ancho x 60 metros de largo. (Tolerancia +/- 5%) • Material: HDPE e) 10 kilos de alambre galvanizado, con las siguientes características: • Calibre del alambre: 16 • Material: acero al carbono • Tipo de alambre: galvanizado. • Color: Plateado • Moldeable. • Apto para soldar PAQUETE DE PROTECCIÓN PARA ESTANQUES, BASCULA COLGANTE Y MESA DE TRABAJO.





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	a) 1 Báscula Colgante Marca y/o nombre del fabricante: RHINO Modelo: BACMU-30 Presentación: PAQUETE País de procedencia: CHINA b) 1 Mesa de trabajo de acero inoxidable Marca y/o nombre del fabricante: XNOX INNOVACIÓN Modelo: ME03 Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO c) 50 Metros de malla sombra al 80%. Marca y/o nombre del fabricante: PLATIMALLAS Modelo: RACH-80 Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO d) 60 Metros de malla anti pájaros Marca y/o nombre del fabricante: PLASTIMALLAS Modelo: RACH-83 Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO e) 10 Kilos de alambre galvanizado. Marca y/o nombre del fabricante: FIERO Modelo: ALG160 Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO
43	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Kit de limpieza para estanques, el cual deberá incluir lo siguiente: a) 1 Motobomba portátil, con las siguientes características: • Centrífuga autocebante para extracción de lodos. • Capacidad máxima: 710 lpm. • Presión máxima: 37 psi. • Carga máxima: 30 metros. • Altura de succión 8 metros. • Tiempo de cebado @ 4.5 metros: 60 segundos. • Soporte de goma. • Alerta de aceite. • Dimensiones volumétricas: centímetros Largo 62 cm, alto 46 cm y ancho 47 cm. • Peso empaque 47 kg. • Motor mono cilíndrico 4 tiempos OHV a gasolina, enfriado por aire, monofásico. • Desplazamiento 163 cc. • Sistema de ignición: bobina transistorizada.





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	• Sistema de arranque retráctil. • Combustible: gasolina sin plomo. • Capacidad del tanque de combustible 3.1 litros. • Horas de operación por tanque: 2.5 horas. b) 15 Metros de tubería corrugada, con las siguientes características: • Calibre: 2 pulgadas de salida • Temperatura: -10 grados °C • Material: PVC, color verde, refuerzo espiral de PVC rígido antichoque y cubierta de PVC en color verde. c) 50 Metros de manguera de descarga de agua y líquidos a presiones bajas, con las siguientes características: • Ultra liviana, de uso agrícola. • Temperatura: operación -10°C. • Color negro. • Material: hilos de poliéster de refuerzo y cubierta de refuerzo, color azul, PCI 85. KIT DE LIMPIEZA PARA ESTANQUES. a) 1 Motobomba portátil. Marca y/o nombre del fabricante: HONDA Modelo: WT 20X Presentación: KIT País de procedencia: JAPON b) 15 Metros de tubería corrugada Marca y/o nombre del fabricante: GATES Modelo: MASTERFLEX VERDE Presentación: KIT País de procedencia: MÉXICO c) 50 Metros de manguera de descarga de agua y líquidos a presiones bajas. Marca y/o nombre del fabricante: GATES Modelo: FLAT BLUE Presentación: KIT País de procedencia: MÉXICO
44	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Oxímetro, con las siguientes características: • Consola portátil: 8.3 centímetros de ancho x 21.6 centímetros de largo x 5.7 centímetros de profundidad. (Tolerancia +/- 5 %) • Carcasa moldeada de goma. • Peso con baterías: 475 gramos. • Celdas alcalinas C. • Con indicador de batería baja. • Longitudes de Cable: 4 metros, con conectores de especificación militar para compatibilidad portátil. • Rango de entrada de salinidad: 0—70 ppt; manual.





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	• Memoria de datos: 50 conjuntos de datos. • Idiomas: inglés, español, alemán, francés. • Temperatura: Rango -5 a 55 °C (0 a 45 °C; Rango de compensación de OD para mg/L) • Resolución 0.1 °C -Precisión ± 0.3 °C. • Saturación de % de oxígeno disuelto (galvánico o polarográfico). • Rango 0 a 500 %-Resolución 0.1 % o 1 % de saturación de aire. • Precisión 0 a 200 % de saturación de aire, ± 2 % de la lectura o ± 2 % de saturación de aire, lo que sea mayor; 200 a 500 % de saturación de aire, ± 6 % de la lectura. • Oxígeno disuelto mg/L (galvánico o polarográfico) - Rango 0 a 50 mg/L - Resolución 0.01 o 0.1 mg/L • Precisión 0 a 20 mg/L, ± 2 % de la lectura o ± 0.2 mg/L, lo que sea mayor; 20 a 50 mg/L, ± 6 % de la lectura. • Barómetro - Rango 400 a 999.9 mmHg - Resolución 0.1 mmHg - Precisión ± 5 mmHg dentro de ± 5 °C rango de temperatura: desde punto de calibración OXÍMETRO 1 Oxímetro Marca y/o nombre del fabricante: XYLEM Modelo: YSI PRO20 Presentación: PIEZA País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
45	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de estanques de geomembrana acuícola, el cual deberá incluir lo siguiente: a) 2 Tanques de geomembrana de 6 metros de diámetro y 1.2 metros de alto, con las siguientes características: • Características de la geomembrana: espesor de 1 milímetro • Estructura de malla electrosoldada de 1.2 m de alto, nudos para cable de 3/16 pulgadas. • Tubo redondo galvanizado de 38 mm de ancho y 1.5 metros de largo. • Codo hid cem, 90° de 4 pulgadas c-40, abrazadera omega de 1-1/2 pulgadas, brida hid pvc c-80 y tubo pvc rd-41 para desagüe. • Empaque de neopreno para brida. ESTANQUES DE GEOMEMBRANA ACUÍCOLA. 2 Tanques de geomembrana de 6 metros de diámetro y 1.2 metros de alto. Marca y/o nombre del fabricante: CAMPESINOS RURALES TOTL Modelo: N/A Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO
46	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Bodega acuícola con las siguientes características: a) 1 Caseta, con las siguientes características: • Medidas: de ancho 3.77 metros y largo de 6.22 metros con muros y techo en Lámina Pintro Tipo R-101, Cal. 24, con una altura aproximada de 2.30 metros mínimo y 2.45 metros máximo. (Tolerancia +/- 5 %) • Techo con una sola inclinación. • Con 1 Puerta de 1.22 m de ancho x 2.10 m alto con chapa.





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	• 1 ventana de 1.16 m de alto x 1.20 m de ancho, de aluminio anodizado blanco con cristal claro de 3 milímetros • Postes de carga reforzados para soporte de techo, así como todo lo necesario para su correcta instalación. BODEGA ACUÍCOLA 1 Caseta Marca y/o nombre del fabricante: CAMPESINOS RURALES TOTL Modelo: N/A Presentación: PIEZA País de procedencia: MÉXICO
47	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de cercado acuícola, el cual deberá incluir lo siguiente: a) 100 Metros lineales de malla ciclónica, con las siguientes características: • Maya ciclónica, de acero galvanizado de 2 metros de altura, calibre 12.5, con abertura del hexágono de 69 x 69 milímetros (200 m2). b) 32 Postes lineales, con las siguientes características: • Material: acero galvanizado • Tipo: STD • Altura: 2 metros. • Diámetro 48 mm, capucha ochavo. c) 4 Postes esquineros, con las siguientes características: • Material: acero galvanizado • Tipo STD • Altura: 2 metros. • Diámetro 60 milímetros, capucha ochavo. d) 2 Postes refuerzo, con las siguientes características: • Material: acero galvanizado • Tipo STD • Altura 2 metros. • Diámetro 60 milímetros, capucha ochavo. e) 2 Postes base, con las siguientes características: • Material: acero galvanizado • Tipo: STD • Altura, 2 metros. • Diámetro 73 milímetros, capucha ochavo. f) 100 Barras superiores, con las siguientes características: • Material: acero galvanizado. • Tipo: STD. • Diámetro: 38 milímetros. g) 100 Barras internas inferiores, con las siguientes características: • Material: acero galvanizado. • Tipo: STD.





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	• Diámetro: 38 milímetros. h) 40 Pilones de concreto, con las siguientes características: • Medidas: 40 cm de base inferior, 50 cm de altura, 30 cm de base superior. i) 10 Metros de alambre de púas, con las siguientes características • Calibre 12.5. • Separación entre púas 12.5 cm. • Carga máxima soportada 431 kg. j) Concertina doble arpón de 0.45 metros de diámetro. k) 1 Puerta abatible, con las siguientes características: • Material: malla ciclónica. • Medidas: 1.5 metros de ancho x 2 metros de alt PAQUETE DE CERCADO ACUÍCOLA a) 100 Metros lineales de malla ciclónica. Marca y/o nombre del fabricante: CAMPESINOS RURALES TOTL Modelo: N/A Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO b) 32 Postes lineales Marca y/o nombre del fabricante: CAMPESINOS RURALES TOTL Modelo: N/A Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO c) 4 Postes esquineros Marca y/o nombre del fabricante: CAMPESINOS RURALES TOTL Modelo: N/A PresenMarca y/o nombre del fabricante: CAMPESINOS RURALES TOTL Modelo: CERC61 Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO d) 2 Postes refuerzo Marca y/o nombre del fabricante: CAMPESINOS RURALES TOTL Modelo: N/A Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO e) 2 Postes base Marca y/o nombre del fabricante: CAMPESINOS RURALES TOTL Modelo: N/A





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO f) 100 Barras superiores Marca y/o nombre del fabricante: CAMPESINOS RURALES TOTL Modelo: N/A Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO g) 100 Barras internas inferiores Marca y/o nombre del fabricante: Marca y/o nombre del fabricante: CAMPESINOS RURALES TOTL Modelo: N/A Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO h) 40 Pilonos de concreto Marca y/o nombre del fabricante: CAMPESINOS RURALES TOTL Modelo: N/A Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO i) 10 Metros de alambre de púas Marca y/o nombre del fabricante: Marca y/o nombre del fabricante: CAMPESINOS RURALES TOTL Modelo: N/A Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO j) Concertina doble Marca y/o nombre del fabricante: CAMPESINOS RURALES TOTL Modelo: N/A Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO k) 1 Puerta abatible Marca y/o nombre del fabricante: CAMPESINOS RURALES TOTL Modelo: N/A Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO
48	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete para área de lavado acuícola, el cual deberá incluir lo siguiente: a) 1 Tinaco, con las siguientes características: • Capacidad: 400 litros. • Material: polietileno de ultra alto peso molecular





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	• Color: beige por fuera y negro por dentro. • Profundidad: 87 centímetros. (Tolerancia +/- 5 %) • Ancho: 100 centímetros. (Tolerancia +/- 5 %) • Diámetro: 87 centímetros. (Tolerancia +/- 5 %) • Alto: 98 centímetros. (Tolerancia +/- 5 %) • Peso: 11.4 kg. (Tolerancia +/- 5 %) • Largo: 98 centímetros. • Deberá incluir kit de instalación de tinaco: flotador con varilla, filtro estándar de paso 1, llave para filtro, gorro para jarro de aire, cinta teflón de 13 mm, válvula de llenado tipo sinfín y multiconector, válvula esfera y tuerca unión. b) 1 Base metálica para tinaco, con las siguientes características: • Cubo de 0.87 metros de ancho x 0.87 metros de largo x 1.0 metros de alto. (Tolerancia +/- 5 %) • Material: Perfil Tubular Reforzado (P T R) de Acero A513. • Medidas: 1-1/2 pulgadas (3.81centímetros) x 1-1/2 pulgadas (3.81centímetro) • Grosor: C-11 o 1/8 pulgadas (2.9 milímetros). c) 1 Lavadero, con las siguientes características: • Material: granito. • Color: blanco. • Medidas: 52 cm de ancho x 65 cm de largo. (Tolerancia +/- 5 %) d) 1 Base metálica para Lavadero de Granito, con las siguientes características: • Cubo de 0.52 metros ancho x 0.65 metros largo x 0.75 metros alto. (Tolerancia +/- 5 %) • Material: Perfil Tubular Reforzado (P T R) de Acero A513. • Medidas: 1-1/2 pulgadas (3.81centímetros) x 1-1/2 pulgadas (3.81centímetros). • Grosor: C-11 o 1/8 pulgadas (2.9 milímetros). e) 3 Plastitejas, con las siguientes características: • Material: Plástico reciclado (Polietileno Mineralizado). • Forma: acanalada. • Dimensiones: 2.5 metros de largo x 1 metro de ancho. (Tolerancia +/- 5 %) • Ancho útil: 0.88 metros. • Espesor: 6 milímetros. • Color: rojo terracota. f) 1 Base metálica para plastiteja, con las siguientes características: • Material: Perfil Tubular Reforzado (P T R) de Acero A513 de 1-1/2 pulgadas lado por lado (3.81 centímetros). • Grosor: C-11 ó 1/8 pulgadas (2.9 milímetros). • Pared: 2 estructura de PTR de 2.0 m ancho x 2.20 m de largo, con un declive de 3 grados. Trasero a un agua, con entrepaño soporte de 2.0 metros, a una altura de 1.10 metros. • 1 techo, estructura de PTR de 2.0 metros ancho x 2.0 metros Largo, con entrepaño soporte de 2.0 metros a una distancia de 1.0 metros, con orificio cuadrado en las 4 esquinas para el ensamble de las paredes, así como todo lo necesario para su correcta instalación. • Las tres láminas de plastiteja deberán ir solapadas a 20 centímetros cada una, remachada en el techo y entrepaño soporte.





ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados.
	(Aplica las partidas de la 1 a la 28).
	Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
	ÁREA DE LAVADO ACUÍCOLA a) 1 Tinaco Marca y/o nombre del fabricante: ROTOPLAS Modelo: RT400 Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO b) 1 Base metálica para tinaco Marca y/o nombre del fabricante: CAMPESINOS RURALES TOTL Modelo: N/A Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO c) 1 Lavadero Marca y/o nombre del fabricante: CAMPESINOS RURALES TOTL Modelo: N/A Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO d) 1 Base metálica para Lavadero de Granito Marca y/o nombre del fabricante: CAMPESINOS RURALES TOTL Modelo: N/A Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO e) 3 Plastitejas Marca y/o nombre del fabricante: CAMPESINOS RURALES TOTL Modelo: N/A Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO f) 1 Base metálica para plastiteja Marca y/o nombre del fabricante: CAMPESINOS RURALES TOTL Modelo: N/A Presentación: PAQUETE País de procedencia: MÉXICO

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE DE LOS BLOQUES 1, 2, 3, 4 Y 5, POR UN IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE \$47,774,341.02 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 02/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$118,076,456.55 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.), IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS CUALES QUEDAN SUJETOS A DISPONIBILIDAD Y NECESIDAD DE LA CONTRATANTE.





LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL **ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA**, LOS **ANEXOS 2, 3, 4 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO**, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL **LICITANTE ADJUDICADO Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **CAMPESINOS RURALES TOTL, S.P.R. DE R.L.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE **MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS SE REALIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y AL 15 DE OCTUBRE DE 2025 CONFORME A LO SIGUIENTE:

LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁ POR LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O APLICACIÓN DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, UNA VEZ RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DENTRO DE LOS 3 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA MISMA.

LAS ENTREGAS SUBSECUENTES SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE PEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE, DEBIÉNDOSE ENTREGAR A LOS 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO O APLICACIÓN DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, NO DEBIENDO EXCEDER EL PERIODO DE ENTREGAS.

PARA EFECTOS DE LAS ENTREGAS CORRESPONDIENTES EN CASO DE QUE AL TÉRMINO DEL CÓMPUTO DEL PLAZO SEA EN DÍA INHÁBIL O FESTIVO LA ENTREGA SE EFECTUARÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

B) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 4, EN LAS FECHAS, HORARIOS Y CON LOS RESPONSABLES QUE SERÁN COMUNICADAS AL LICITANTE ADJUDICADO POR CORREO ELECTRÓNICO, OFICIO O APLICACIÓN DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, A LOS 3 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS ANIMALES Y BIENES.

C) PERIODO DE GARANTÍA: MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS ANIMALES (APLICA PARA LAS PARTIDAS 1 A LA 28 Y 38) Y MÍNIMO DE 1 AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES (APLICA PARA LAS PARTIDAS 29 A LA 37 Y DE LA 39 A LA 48), EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN EL ANEXO 4.

D) PENAS CONVENCIONALES:

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, CUANDO EXISTAN RETRASOS EN EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, O EN LAS SUBSECUENTES ENTREGAS CONFORME A:

EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES NO ENTREGADOS (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, INCLUSIVE, POR LA ENTREGA DE BIENES DIFERENTES O BIENES DE CALIDAD INFERIOR A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.





EL 2%, POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE BIENES QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS O EN MALAS CONDICIONES (SIN INCLUIR IVA), YA SEA EN SU EMPAQUE, SELLOS ALTERADOS, VACÍOS. (APLICA PARA LAS PARTIDAS DE LA 29 A LA 48). -----
SERÁN DEDUCIDOS A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEBERÁ SER PRESENTADO PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN. -----

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. -----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **CAMPESINOS RURALES TOTL, S.P.R. DE R.L.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL



FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----
DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----
EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP850101156
DIRECCIÓN:	11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, CÓDIGO POSTAL 72501 PUEBLA, PUE

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: -
EL PAGO SE REALIZARÁ EN PARCIALIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL AVANCE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR REGIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA, LA CUAL SE PRESENTARÁ ANTE LA DIRECCIÓN PECUARIA EN SU CALIDAD DE ÁREA EJECUTORA, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO Y VALIDADA POR LA SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD PRIMARIA DE LA CONTRATANTE, EN SU CALIDAD DE UNIDAD RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, QUIEN A SU VEZ VALIDADO DICHO CUMPLIMIENTO SOLICITARÁ A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LA GESTIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE. -----

EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN PECUARIA DE LA CONTRATANTE, JUNTO CON SU FACTURA, EL FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO DE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN (QUE SERÁ PROPORCIONADO POR LA CONTRATANTE EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y QUE NO PODRÁ SER ALTERADO), ASÍ COMO UN REPORTE FOTOGRÁFICO (CON MÍNIMO 4 FOTOGRAFÍAS A COLOR) EN FORMATO PROPORCIONADO POR LA CONTRATANTE, IMPRESO Y DIGITAL (CD O USB) QUE EVIDENCIE LA ENTREGA DE BIENES A LAS Y LOS BENEFICIARIOS, ASÍ COMO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL BENEFICIARIO. -----

LA CONTRATANTE NO CUBRIRÁ LAS FACTURAS DE BIENES QUE NO ESTÉN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD, ADEMÁS, NO LIBERARÁ EL PAGO DE LAS FACTURAS SI SE CUENTA CON TODA LA





INFORMACIÓN QUE AMPARE LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES. -----
E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

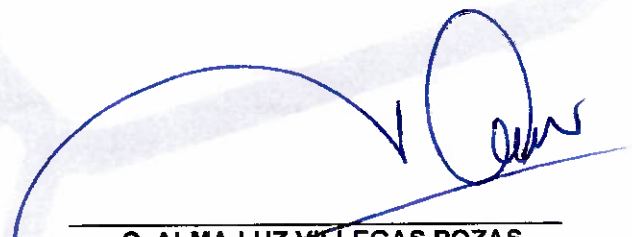
SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE. -----

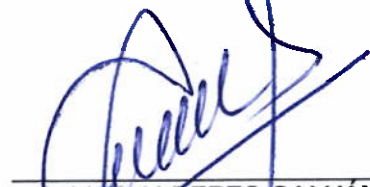
NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **17:20 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE
DIRECTORA GENERAL DE
ADJUDICACIONES


C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS


C. EMMANUEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y
CONCURSOS


C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO
EN ADQUISICIONES

----- FIN DE TEXTO -----

